

PROMOCIÓN "TU ESCRITURA SALE GRATIS"

Bases y Condiciones

1. ORGANIZADOR

INMOBILIARIA DEL ESTE S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80001607-6, domicilio situado en la calle Humaitá N° 222 de la ciudad de Asunción, teléfono +595 021 413 1000, realizará la promoción denominada "TU ESCRITURA SALE GRATIS", en adelante la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA

La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde su comunicación oficial hasta el 31 de julio de 2026. El sorteo se realizará el 1° de agosto de 2026.

3. OBJETIVO

Incentivar el inicio o la conclusión del proceso de escrituración de lotes adquiridos en INMOBILIARIA DEL ESTE, mediante el sorteo del monto equivalente al costo de la escritura entre los clientes participantes que registren su primer pago de fraccionamiento de escritura o el pago total de escritura al contado dentro del período de vigencia de la Promoción.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar de la PROMOCIÓN todos los clientes, que hayan adquirido un/os lote/s en INMOBILIARIA DEL ESTE y que, dentro del período de vigencia, registren:

- El primer pago del fraccionamiento de escritura, o
- El pago total de la escritura al contado.

5. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar de la PROMOCIÓN ni hacerse acreedores del premio:

- Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges).
- Clientes que hayan iniciado el proceso de escritura con anterioridad al período de vigencia de la Promoción.

6. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

Al registrar el primer pago de fraccionamiento de escritura o el pago total de la escritura al contado dentro del período de vigencia, el cliente recibirá automáticamente un código único. Dicho código deberá ser canjeado desde la App INMOBILIARIA DEL ESTE para generar los cupones de participación.

Requisitos para participar:

- El cliente deberá estar registrado en la App INMOBILIARIA DEL ESTE con su nombre completo, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico.
- El canje del código debe realizarse dentro del período de vigencia.
- La participación queda confirmada una vez generados los cupones en la App.

7. CRITERIOS PARA GENERACIÓN DE CUPONES

Los cupones serán generados conforme a los siguientes criterios:

Concepto	Cupones vía Redes/Agencias	Cupones vía Web/App
Escritura al Contado	30	30
Primer pago de Escritura Fraccionada	10	15

8. PREMIO

Durante la PROMOCIÓN se sorteará el siguiente premio:

1. **La bonificación del costo total de la escritura** del lote del cliente ganador — esto es, la devolución o exoneración del monto correspondiente a los gastos de escrituración de su inmueble. El monto exacto será determinado conforme al tipo de escritura del ganador (contado o fraccionada).

Condiciones del Premio:

- El premio no es transferible ni canjeable.
- Solo aplica a los gastos de escrituración del lote vinculado al cupón ganador correspondiente a la Fracción adherida. -
- El cliente debe tener abonado el impuesto inmobiliario del año en curso, cedula vigente y estar al día con su cumplimiento tributario, y presentar todos estos documentos y los que sean necesarios para la expedición de la orden de escritura, en un plazo máximo de 15 días hábiles de resultar ganador

9. SORTEO

El sorteo se realizará el 1° de agosto de 2026 en el local de la Casa Central de INMOBILIARIA DEL ESTE, Humaitá N° 222, Asunción. Durante el sorteo participarán todos los cupones generados dentro del período de vigencia (desde la fecha de inicio hasta el 31 de julio de 2026, inclusive).

Mecánica del sorteo:

- Se utilizará una herramienta digital de sorteo aleatorio verificable.
- Además del ganador titular, se seleccionará un cupón suplente, quien será el acreedor del premio en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado.
- El sorteo será documentado con captura de pantalla como respaldo oficial.
- El resultado será comunicado públicamente a través de los canales oficiales de INMOBILIARIA DEL ESTE.

10. ACUMULACIÓN CON EL PROGRAMA "INMOBILIARIA DEL ESTE TE PREMIA"

Los pagos realizados dentro del período de vigencia de esta Promoción generarán también los cupones correspondientes al Programa de Fidelidad "INMOBILIARIA DEL ESTE TE PREMIA", conforme a sus propias bases y condiciones. La participación en ambas promociones es simultánea y no excluyente.

11. PREMIOS VACANTES

Cumplido el plazo sin que el ganador haya presentado los documentos requeridos, el ORGANIZADOR determinará el destino del mismo conforme a sus políticas internas.

12. PUBLICIDAD

El ganador, al momento de aceptar el premio, autoriza y otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de entrega del premio.

13. MODIFICACIONES

El ORGANIZADOR podrá modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. Las modificaciones introducidas no afectarán derechos adquiridos.

ANEXO — FECHAS Y PREMIO

Período de Participación	Fecha de Sorteo	Premio
Desde la comunicación oficial hasta el 31 de julio de 2026	1° de agosto de 2026	Bonificación del costo total de la escritura del lote del ganador

Asunción, junio de 2026